

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Norte de Santander  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA N. DE S.**

**LISTA DE TRASLADO DEL ART. 110 del C.G.P.**

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO
FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS	2022-00159	DIANA CAROLINA BAYONA REMOLINA	SAMIR XAVIER ARGUMEDO SAEZ	EXCEPCIONES MERITO	TRES (3) DÍAS (ART. 391 C.G.P)

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 del C.G.P., a las 8:00 a.m. de hoy se fija en lista electrónica por el término de un (1) día y a partir del día siguiente queda a disposición de la parte contraria por el término respectivo para que manifieste lo pertinente.

Ocaña, 14 de septiembre de 2022

ANDREA LINDARTE ESCALANTE  
Secretaria